ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA RESPONSABLE Y REQUIRENTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Corresponde al Departamento de Córdoba, en ejercicio de sus funciones administrativas, definir los lineamientos de planeación y apoyo logístico para los distintos eventos que organiza o patrocina la Gobernación, necesario para atenderlos adecuadamente y que garanticen su realización con criterios de racionalidad y oportunidad, involucrando cada uno de los responsables de las diferentes actividades y estableciendo los mecanismos de evaluación en términos de costo- beneficio.

El Departamento de Córdoba cumple funciones de mediador y enlace entre los entes del Gobierno Nacional y los Municipios de Córdoba, brindando el soporte logístico y los diferentes elementos que demanda la realización de eventos convocados y solicitados desde los Municipios del Departamento, los Distintos Ministerios, Departamentos Administrativos y demás organismos Nacionales, Regionales y Departamentales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de cada sector y prestando la colaboración apropiada en los procesos de interacción entre los diversos actores que participan en ellos.

Esta entidad, como ente gubernamental, tiene como competencia establecer relaciones, con toda la comunidad, por ello el apoyo logístico es fundamental para el desarrollo de las actividades que continuamente se van realizando conjuntamente dentro del marco de dichas relaciones.

De igual forma corresponde al Departamento en ejercicio de sus funciones administrativas, enmarcar en lineamientos que conlleven la planeación el apoyo logístico, y ejecutarlo con criterios de racionalidad y oportunidad, involucrando cada uno de los responsables y estableciendo los mecanismos de evaluación en términos de costo- beneficio.

Por lo anteriormente planteado, y dada la imposibilidad de cumplir directamente con tales actividades pues no se dispone del personal y de los elementos necesarios para ello, la alternativa más favorable para satisfacer los requerimientos del Departamento de Córdoba en este aspecto es contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**" que nos brinde todos los elementos físicos necesarios para la adecuada realización de los eventos a realizar.

La contratación de este objeto se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Departamento de Córdoba vigencia 2023, conforme a certificación, suscrita por la Almacenista del Departamento de Córdoba, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y servicios Administrativos.	(14) Comercialización y Distribución.	(19) Exhibiciones de Ferias Comerciales.	(00) Exhibiciones de Ferias Comerciales.
(F) Servicios	(90) Servicio de viajes alimentación, alojamiento y entretenimiento.	(15) Servicio de entretenimiento.	(18) carnavales y ferias	(02) Servicio de organización o administración de Ferias.
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y servicios Administrativos.	(11) Servicios de recursos Humanos.	(16) Servicios de personal temporal	(23 Servicios temporales de compras y logística.
(D) Componentes y Suministros	(81) servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología. .	(14) Tecnología de fabricación.	(16) Manejo de cadena de suministro.	(01) Logística

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, la entidad pretende adquirir los siguientes servicios:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida
1	Sonido Evox - 2 torres de sonido - Para espacio abierto o cerrado	Dia
2	Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo - Para espacio abierto o cerrado	Dia
3	Sonido 6 cabinas activas de 750 wts para 500 - 1000 personas para voz y pc - Espacio cerrado	Dia
4	Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital	Dia

5	Sonido LINEA ARRAY -dbTechnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia
6	Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 6 cabinas por lado espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia
7	Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas	Dia
8	Alquiler de micrófono SHURE QLX-D 24BITS	Dia
9	Alquiler de soporte de micrófono cuello de ganzo	Dia
10	Alquiler de sistema inalámbrico IN Ears	Dia
11	Alquiler de Snake digital de 24 canales - No incluye consola	Dia
12	Alquiler de planta de bajo	Dia
13	Alquiler de Backline intermedio - Instrumentos musicales	Dia
14	Alquiler de Backline completo - Instrumentos musicales	Dia
15	Alquiler de tarima de 2x2x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
16	Alquiler de tarima de 4x4x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
17	Alquiler de tarima de 5x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
18	Alquiler de tarima de 6x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
19	Alquiler de tarima de 7x4x40cms o 9x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
20	Charolina blanca para tarima por metro	Dia
21	Cerramiento negro de la tarima con polisombra tipo cajón	Dia
22	Alquiler de telón translucido 3,05 x 2,30 con soporte tipo truss	Dia
23	Alquiler de monitor de piso	Dia
24	Alquiler de pantalla led 5x2,50 o 5x2 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día.	Dia
25	Alquiler de pantalla led 5x3 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día	Dia
26	Alquiler de mezcladora de video	Dia
27	Alquiler de cable HDMI 10 metros	Dia
28	Alquiler de cable UTP 20 metros	Dia
29	Alquiler de Splitter de video	Dia
30	Alquiler de luces par led 3W	Dia
31	Alquiler de luz pin spot	Dia
32	Alquiler de luces par cob	Dia
33	Alquiler de minibrutos o blinder	Dia
34	Alquiler de luz seguidora	Dia
35	Alquiler de cabezas robóticas BEAM	Dia
36	Alquiler de cabezas robóticas sencillas	Dia
37	Alquiler de reflectores led	Dia
38	Alquiler de cámara de humo	Dia

39	Alquiler de pista iluminada blanca	Dia
40	Alquiler de pista iluminada vidrio templado efecto 3D	Dia
41	Alquiler de consola de luces chamsys	Dia
42	Alquiler de ventiladores de piso	Dia
43	Alquiler de aire acondicionado mini splith	Dia
44	Alquiler de silla sin brazo blanca - con acomodación	Dia
45	Alquiler de sillas negras tipo auditorio	Dia
46	Alquiler de sillas croosback	Dia
47	Alquiler de mesa Plástica de 4 puestos, color blanco	Dia
48	Alquiler de mesa tipo bar vestida	Dia
49	Alquiler de mesa tipo stand	Dia
50	Alquiler de mesas tipo bar bajas de aluminio o vidrio	Dia
51	Alquiler de mesa redonda de vidrio	Dia
52	Alquiler de sala lounge café con sofá con espaldar, 2 sofá sin espaldar y dos poltronas cafés con capacidad de 8 personas	Dia
53	Alquiler de alfombra roja	Dia
54	Alquiler de alfombra tipo pasillo	Dia
55	Alquiler de atril multimedia, por día	Dia
56	Alquiler de mesa de centro redonda	Dia
57	Alquiler de señaladores de 2 de alto x 90 de ancho - Color negro incluye impresión	Dia
58	Alquiler de señaladores de 2,50 de alto x 50 de ancho x 50 de alto - Incluye impresión	Dia
59	Servicio de forrada de grama en yute plástico	Dia
60	Alquiler de carpa 6x6 lona blanca, por día	Dia
61	Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	Dia
62	Alquiler de techo trimalla 8x4 soportado con elevadores y lona blanca	Dia
63	Alquiler de techo 12x8 de lona negra	Dia
64	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x12	Dia
65	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x18	Dia
66	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x36	Dia
67	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x48	Dia
68	Alquiler de carpa camerino de 12x6 - No incluye aire acondicionado, ni piso, ni mobiliario	Dia
69	Alquiler de carpa camerino 4x4 cerramiento blanco - No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario	Dia
70	Alquiler de estructura tipo truss	Dia
71	Alquiler de puente en yina + truss de aluminio de 9 metros	Dia
72	Alquiler de puente en yinas + truss de aluminio de 12 metros	Dia
73	Alquiler de andamios certificados	Dia
74	Alquiler planta eléctrica 93 KVA, por día.	Dia
75	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA por día	Dia
76	Escenografía sencilla impresión e instalación en estructura alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia
77	Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia

78	Banner para escenografía - Por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar - El cliente suministra el arte	Dia
79	Pórtico - Estructura en forma de arco con impresiones laterales para personalizar el evento, incluye estructuras, impresión e instalación - El cliente suministra el arte	Dia
80	Alquiler de caja de prensa - 8 canales	Dia
81	Alquiler de impresora láser blanco y negro - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir	Dia
82	Alquiler de baños portátiles - No Incluyen asistencia - Papel higiénico, ambientador, toalla de manos, por día.	Dia
83	Alquiler de baños VIP - Incluye insumos, papel higiénico, ambientador, toallas de mano, gel antibacterial	Dia
84	Alquiler de Stand 2x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia
85	Alquiler de Stand 3x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia
86	Alquiler de Stand 4x4 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia
87	Marcación de Stand	Dia
88	Alquiler de iluminación de carpas	Dia
89	Arreglo en flores tipo jardinera en flores exóticas - Por metro	Unidad
90	Arreglos en flores alargado para centros de mesa en flores exóticas	Unidad
91	Arreglo en flores para delante del atril en flores exóticas	Unidad
92	Arreglo en flores redondo para centros de mesa en flores exóticas	Unidad
93	Palmeras para decoración de espacios	Unidad
94	ESTACION DE CAFÉ (Capacidad para 50 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia
95	ESTACION DE AGUA (Capacidad para 100 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia
96	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 250 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia
97	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 500 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia
98	Sonido para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, Por día.	Dia
99	Sonido para 300 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	Dia
100	Sonido para 500 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer. por día.	Dia
101	Sonido para 1,000 personas LINEA ARRAY espacio abierto o cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema 8 cabinas RCF con 6 bajos dobles pasivos, monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital 32 canales y planta de bajo. Por día	Dia
102	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital, por día.	Dia
103	Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de FREQ: K12 614 - 638Mhz, por día.	Dia
104	Alquiler micrófono de solapa FREQ: P14 710-726MHz, por día.	Dia
105	Alquiler micrófono de diadema FREQ: 512 - 542MHz, por día.	Dia
106	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
107	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia

108	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
109	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
110	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
111	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
112	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
113	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts x 1 o 1,50con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
114	Alquiler de piso plástico m2 por día	Dia
115	Alquiler de piso en estibas m2 forrado	Dia
116	Alquiler video beam 2500 Lumens, por día.	Dia
117	Alquiler de video beam 7000 Lumens Equipo de alta resolución, por día.	Dia
118	Alquiler pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal, por día.	Dia
119	Alquiler de T.V 51" con soporte a piso por día	Dia
120	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia
121	Alquiler pantalla led 4x3mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia
122	Alquiler de ventiladores industriales, por día.	Dia
123	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU, por día.	Dia
124	Alquiler de silla Plásticas, sin brazo, color blancas, por día sin acomodación	Dia
125	Alquiler de sillas sin brazo con spandex negro	Dia
126	Alquiler de silla para niño Plástica, colores varios	Dia
127	Alquiler de sillas poltronas blancas o negras	Dia
128	Alquiler de sillas poltronas café	Dia
129	Alquiler de sillas tipo bar	Dia
130	Alquiler de sillones tipo puff 40x40 por 30cms de alto blanco o negro	Dia
131	Alquiler de sillas moderline	Dia
132	Alquiler de sillas chivary	Dia
133	Alquiler de mesa plástica de 4 puestos color blanco vestida	Dia
134	Alquiler de mesa de niño Plástica, de 4 puestos, colores varios, por día.	Dia
135	Alquiler de tablones de 2,40 x 75, plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia
136	Alquiler de tablones de 1,80 x 75, Plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia
137	Alquiler de mesa tipo bar	Dia
138	Alquiler de sala lounge con sofá, 3 puff y una mesa de centro con capacidad de 5 personas	Dia
139	Alquiler de atril de madera, por día.	Dia
140	Disparo de ventury o confetty, por día.	Dia
141	Alquiler de catenarias	Dia
142	Alquiler mesa centro, cuadrada, de 40cmx40cm, de madera, por día.	Dia
143	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por día	Dia
144	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, por día.	Dia

145	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas, por día.	Dia
146	Alquiler de techo trimalla 12x6, por día.	Dia
147	Alquiler soporte para backing 5x3, 2x2. 3x2, por día.	Dia
148	Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por día.	Dia
149	Alquiler planta eléctrica 20 kva, por día.	Dia
150	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA, por día.	Dia
151	Alquiler de tablero acrílico (Dos marcadores y un borrador), por día.	Dia
152	Alquiler de señalizador, por día.	Dia
153	Alquiler de computador portátil, por día.	Dia
154	Alquiler de impresora multifuncional - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir, por día.	Dia
155	Alquiler de baños portátiles + insumos básicos + asistencia	Dia
156	Alquiler de canasta de basura 55 lts medidas 40 x 20 x 80 de alto, por día.	Dia
157	Alquiler de asta y porta asta, por día.	Dia
158	Alquiler radioteléfonos hasta 8 horas, por día.	Dia
159	Alquiler de bandera Montería, Córdoba, Colombia medidas 1,60 x 1.00, por día.	Dia
160	Punto eléctrico o extensiones eléctricas, por día.	Dia
161	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	Unidad
162	Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	Unidad
163	Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr.	Unidad
164	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado.	Unidad
165	Elaboración de camisetas tipo polo con logo en la parte de adelante.	Unidad
166	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMATICA (capacidad para 150 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia
167	Mesero medio día	Unidad
168	Mesero por un día	Unidad
169	Personal de logística (auxiliares) por día	Unidad
170	Bolsas de agua 350 Ml (unidad)	Unidad
171	Botellas de agua 600 Ml	Unidad
172	Gaseosa 600 Ml	Unidad
173	Refrigerio sencillo (dedito de queso y un jugo en cajita)	Unidad
174	Refrigerios empacados. OPCION 1: Panzerotis de jamón y quesos empacados en recipiente de icopor + jugo en caja OPCION 2: Palitos de queso horneados empacados en recipientes de icopor + jugo en caja OPCION 3: Croasan de jamón y queso empacados en recipientes de icopor + jugo en caja. OPCION 4: QUIBBE y mini dedito frito empacado en recipiente de icopor + jugo en caja	Unidad
175	DESAYUNO OPCION 1 Porción de frutas 100 grs Huevos revueltos con maíz 100 grs Croissant 100 grs Lonja de jamón 50 grs	Unidad

	Lonja de queso 50 grs	
	Jugo de naranja 9oz	
176	DESAYUNO OPCION 2	Unidad
	Chicharrón 120 grs	
	Cabeza de gato 100gr	
	Yuca 80gr	
	Porción de queso 80 gr	
	Suero 50 gr	
	Jugo de naranja 9oz	
177	ALMUERZO SENCILLO (arroz, proteína y ensalada fresca)	Unidad
178	Almuerzo o Cenas OPCIÓN 1	Unidad
	Arroz de pimentón 100 gr	
	Pechuga en salsa de champiñones 150gr	
	Papas al perejil 100gr	
	Ensalada 80 grs	
	Bebida 250 ml	
179	ALMUERZO O CENAS OPCION 2	Unidad
	Arroz al cilantro	
	Lomito de cerdo en salsa tropical	
	Puré gratinado	
	Ensalada tropical	
	Bebida	
	Cenas	
180	ALMUERZO O CENAS OPCION 3	Unidad

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.1. GENERALES

1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2) Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.
3) Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
4) Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.
5) Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.
6) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.

7) Destinar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas en una proporción no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y la verificación de su cumplimiento durante la ejecución será una obligación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación le hará acreedor de las multas que se establecen en el numeral 4.3 del presente estudio previo.
8.Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

2.4.1.2 ESPECIFICAS:

1) Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en los anexos.
2) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato.
3) Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO.
4) Brindar apoyo logístico en los diferentes eventos a realizar por el Departamento de Córdoba, para lo cual dotarán las instalaciones donde se realice el evento según sea la necesidad del servicio. (plantas eléctricas, carpas, tarimas, luces, ventiladores, amplificación, sonidos, micrófonos, pantallas LED, techos entre otros implementos necesarios para su instalación).
5) Instalar todos los implementos y equipos en coordinación con el supervisor del contrato, antes del inicio de la actividad a desarrollar por el Departamento.
6) Establecer e instalar los equipos y elementos en los lugares previamente autorizados por el Departamento de Córdoba.
7) Tener todos los instrumentos necesarios en completo funcionamiento en los horarios previamente establecidos por el Departamento de Córdoba.
8) Cumplir con la prestación de los servicios, con los elementos e instrumentos que cumplan las condiciones técnicas exigidas.
9) Cumplir las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados de desarrollar las actividades.
10) Desinstalar los equipos e implementos utilizados y dejar el lugar donde se desarrolle la actividad, limpio y sin afectaciones de ninguna clase.
11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.
12) Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato, que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación o el objeto contractual.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.

3) Expedir el cumplido correspondiente.

4) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.

6) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.

7) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

8) Verificar el pago de los salarios, honorario y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación, cuando establece: *"...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de voluntad, así como los que, a título enunciativo (…)."*

2.6. PLAZO ESTIMADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

2.7.1 PERMISOS: De acuerdo al objeto a contratar no se necesita permisos para contratar.

2.7.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante Ordenanza No. 024 de fecha 22 de diciembre del año 2022, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante Ordenanza No. 05 de fecha 29 de Junio del año 2023, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

El Gobernador de Córdoba mediante Decreto Departamental Decreto Departamental No. 00253 y 00255 de 07 de marzo de 2022, modificado por el Decreto No. 01056 de 23 de noviembre de 2022, delegó a la Secretaría de Gestión Administrativa la función para la Ordenación del Gasto y para la celebración de contratos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, toda vez que excede el valor de la menor cuantía establecida por el Departamento.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***1)*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".*

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por licitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000,00).** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El objetivo del presente estudio de mercado, es establecer los precios de referencia de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual, los cuales tendrán la figura tipo bolsa y se irán agotando en la medida que se ejecuten los eventos que se tienen programados desde las diferentes secretarias y los que puedan surgir en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

Para establecer el presupuesto oficial que consta de 180 ítems, la Entidad se basó en dos fuentes, la primera corresponde al OFICIO No.DAC-080-2023 REF. Lista de Precios de referencia vigencia 2023 (contiene 83 ítems de ese listado), para aquellos servicios que no se encontraron dentro de la lista de referencia establecida por la Gobernación de Córdoba (97 ítems) se procedió a cotizar a través de correo electrónico a tres (3) empresas de la región que cumplen con las exigencias mininas requeridas para ejecutar el objeto, así:

Fecha	Empresa	Correo electrónico	Participa	No participa
Oficio No.000298 de 3 de mayo de 2023	Edgardo Padilla	dgardo.padilla3@gmail.com	SI	
Oficio No 000299 de 3 de mayo de 2023	Logística LG	maquinarialg@gmail.com	SI	
Oficio No. 000297 de 3 de mayo de 2023	Seremprearial	Serempresarial@gmail.com	SI	

De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se realiza el análisis comparativo de los ítems ofertados con el fin de obtener el valor promedio base, obteniendo el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant	SEREMPRESARIAL			LOGISTICA LG			EDGARDO PADILLA			Valor Unitario Promedio	IVA	Valor Total Promedio
				Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total			
1	Sonido Evox - 2 torres de sonido - Para espacio abierto o cerrado	Dia	1	$ 700,000	$ 133,000	$ 833,000	$ 735,000	$ 139,650	$ 874,650	$ 771,750	$ 146,633	$ 918,383	$ 735,583	$ 139,761	$ 875,344
2	Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo - Para espacio abierto o cerrado	Dia	1	$ 1,050,000	$ 199,500	$ 1,249,500	$ 1,102,500	$ 209,475	$ 1,311,975	$ 1,157,625	$ 219,949	$ 1,377,574	$ 1,103,375	$ 209,641	$ 1,313,016
3	Sonido 6 cabinas activas de 750 wts para 500 - 1000 personas para voz y pc - Espacio cerrado	Dia	1	$ 1,800,000	$ 342,000	$ 2,142,000	$ 1,890,000	$ 359,100	$ 2,249,100	$ 1,984,500	$ 377,055	$ 2,361,555	$ 1,891,500	$ 359,385	$ 2,250,885
4	Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital	Dia	1	$ 2,500,000	$ 475,000	$ 2,975,000	$ 2,625,000	$ 498,750	$ 3,123,750	$ 2,756,250	$ 523,688	$ 3,279,938	$ 2,627,083	$ 499,146	$ 3,126,229
5	Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo	Dia	1	$ 6,000,000	$ 1,140,000	$ 7,140,000	$ 6,300,000	$ 1,197,000	$ 7,497,000	$ 6,615,000	$ 1,256,850	$ 7,871,850	$ 6,305,000	$ 1,197,950	$ 7,502,950

	Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32														
6	Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 6 cabinas por lado espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia	1	$ 9,705,882	$ 1,844,118	$ 11,550,000	$ 10,191,176	$ 1,936,323	$ 12,127,499	$ 10,700,735	$ 2,033,140	$ 12,733,875	$ 10,199,264	$ 1,937,860	$ 12,137,125
7	Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas	Dia	1	$ 250,000	$ 47,500	$ 297,500	$ 262,500	$ 49,875	$ 312,375	$ 275,625	$ 52,369	$ 327,994	$ 262,708	$ 49,915	$ 312,623
8	Alquiler de micrófono SHURE QLX-D 24BITS	Dia	1	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 472,500	$ 89,775	$ 562,275	$ 496,125	$ 94,264	$ 590,389	$ 472,875	$ 89,846	$ 562,721
9	Alquiler de soporte de micrófono cuello de ganzo	Dia	1	$ 80,000	$ 15,200	$ 95,200	$ 84,000	$ 15,960	$ 99,960	$ 88,200	$ 16,758	$ 104,958	$ 84,067	$ 15,973	$ 100,039
10	Alquiler de sistema inalámbrico IN Ears	Dia	1	$ 480,000	$ 91,200	$ 571,200	$ 504,000	$ 95,760	$ 599,760	$ 529,200	$ 100,548	$ 629,748	$ 504,400	$ 95,836	$ 600,236
11	Alquiler de Snake digital de 24 canales - No incluye consola	Dia	1	$ 1,200,000	$ 228,000	$ 1,428,000	$ 1,260,000	$ 239,400	$ 1,499,400	$ 1,323,000	$ 251,370	$ 1,574,370	$ 1,261,000	$ 239,590	$ 1,500,590
12	Alquiler de planta de bajo	Dia	1	$ 300,000	$ 57,000	$ 357,000	$ 315,000	$ 59,850	$ 374,850	$ 330,750	$ 62,843	$ 393,593	$ 315,250	$ 59,898	$ 375,148
13	Alquiler de Backline intermedio - Instrumentos musicales	Dia	1	$ 3,500,000	$ 665,000	$ 4,165,000	$ 3,675,000	$ 698,250	$ 4,373,250	$ 3,858,750	$ 733,163	$ 4,591,913	$ 3,677,917	$ 698,804	$ 4,376,721
14	Alquiler de Backline completo - Instrumentos musicales	Dia	1	$ 6,000,000	$ 1,140,000	$ 7,140,000	$ 6,300,000	$ 1,197,000	$ 7,497,000	$ 6,615,000	$ 1,256,850	$ 7,871,850	$ 6,305,000	$ 1,197,950	$ 7,502,950

15	Alquiler de tarima de 2x2x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 265,000	$ 50,350	$ 315,350	$ 278,250	$ 52,868	$ 331,118	$ 292,163	$ 55,511	$ 347,673	$ 278,471	$ 52,909	$ 331,380
16	Alquiler de tarima de 4x4x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 480,000	$ 91,200	$ 571,200	$ 504,000	$ 95,760	$ 599,760	$ 529,200	$ 100,548	$ 629,748	$ 504,400	$ 95,836	$ 600,236
17	Alquiler de tarima de 5x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 500,000	$ 95,000	$ 595,000	$ 525,000	$ 99,750	$ 624,750	$ 551,250	$ 104,738	$ 655,988	$ 525,417	$ 99,829	$ 625,246
18	Alquiler de tarima de 6x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 540,000	$ 102,600	$ 642,600	$ 567,000	$ 107,730	$ 674,730	$ 595,350	$ 113,117	$ 708,467	$ 567,450	$ 107,816	$ 675,266
19	Alquiler de tarima de 7x4x40cms o 9x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 840,000	$ 159,600	$ 999,600	$ 882,000	$ 167,580	$ 1,049,580	$ 926,100	$ 175,959	$ 1,102,059	$ 882,700	$ 167,713	$ 1,050,413
20	Charolina blanca para tarima por metro	Dia	1	$ 35,000	$ 6,650	$ 41,650	$ 36,750	$ 6,983	$ 43,733	$ 38,588	$ 7,332	$ 45,919	$ 36,779	$ 6,988	$ 43,767
21	Cerramiento negro de la tarima con polisombra tipo cajón	Dia	1	$ 1,000,000	$ 190,000	$ 1,190,000	$ 1,050,000	$ 199,500	$ 1,249,500	$ 1,102,500	$ 209,475	$ 1,311,975	$ 1,050,833	$ 199,658	$ 1,250,492
22	Alquiler de telón translucido 3,05 x 2,30 con soporte tipo truss	Dia	1	$ 449,592	$ 85,422	$ 535,014	$ 472,071	$ 89,693	$ 561,764	$ 495,675	$ 94,178	$ 589,853	$ 472,446	$ 89,765	$ 562,211
23	Alquiler de monitor de piso	Dia	1	$ 294,118	$ 55,882	$ 350,000	$ 308,824	$ 58,677	$ 367,501	$ 324,265	$ 61,610	$ 385,875	$ 309,069	$ 58,723	$ 367,792

24	Alquiler de pantalla led 5x2,50 o 5x2 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día.	Dia	1	$ 4,892,310	$ 929,539	$ 5,821,849	$ 5,136,924	$ 976,016	$ 6,112,940	$ 5,393,772	$ 1,024,817	$ 6,418,589	$ 5,141,002	$ 976,790	$ 6,117,792
25	Alquiler de pantalla led 5x3 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día	Dia	1	$ 5,462,185	$ 1,037,815	$ 6,500,000	$ 5,735,294	$ 1,089,706	$ 6,825,000	$ 6,022,059	$ 1,144,191	$ 7,166,250	$ 5,739,846	$ 1,090,571	$ 6,830,417
26	Alquiler de mezcladora de video	Dia	1	$ 700,000	$ 133,000	$ 833,000	$ 735,000	$ 139,650	$ 874,650	$ 771,750	$ 146,633	$ 918,383	$ 735,583	$ 139,761	$ 875,344
27	Alquiler de cable HDMI 10 metros	Dia	1	$ 151,261	$ 28,740	$ 180,001	$ 158,824	$ 30,177	$ 189,001	$ 166,765	$ 31,685	$ 198,450	$ 158,950	$ 30,200	$ 189,150
28	Alquiler de cable UTP 20 metros	Dia	1	$ 122,605	$ 23,295	$ 145,900	$ 128,735	$ 24,460	$ 153,195	$ 135,172	$ 25,683	$ 160,855	$ 128,837	$ 24,479	$ 153,316
29	Alquiler de Splitter de video	Dia	1	$ 230,000	$ 43,700	$ 273,700	$ 241,500	$ 45,885	$ 287,385	$ 253,575	$ 48,179	$ 301,754	$ 241,692	$ 45,921	$ 287,613
30	Alquiler de luces par led 3W	Dia	1	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	$ 42,000	$ 7,980	$ 49,980	$ 44,100	$ 8,379	$ 52,479	$ 42,033	$ 7,986	$ 50,020
31	Alquiler de luz pin spot	Dia	1	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	$ 42,000	$ 7,980	$ 49,980	$ 44,100	$ 8,379	$ 52,479	$ 42,033	$ 7,986	$ 50,020
32	Alquiler de luces par cob	Dia	1	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	$ 42,000	$ 7,980	$ 49,980	$ 44,100	$ 8,379	$ 52,479	$ 42,033	$ 7,986	$ 50,020
33	Alquiler de minibrutos o blinder	Dia	1	$ 270,000	$ 51,300	$ 321,300	$ 283,500	$ 53,865	$ 337,365	$ 297,675	$ 56,558	$ 354,233	$ 283,725	$ 53,908	$ 337,633
34	Alquiler de luz seguidora	Dia	1	$ 350,000	$ 66,500	$ 416,500	$ 367,500	$ 69,825	$ 437,325	$ 385,875	$ 73,316	$ 459,191	$ 367,792	$ 69,880	$ 437,672
35	Alquiler de cabezas robóticas BEAM	Dia	1	$ 260,924	$ 49,576	$ 310,500	$ 273,971	$ 52,054	$ 326,025	$ 287,669	$ 54,657	$ 342,326	$ 274,188	$ 52,096	$ 326,284
36	Alquiler de cabezas robóticas sencillas	Dia	1	$ 225,126	$ 42,774	$ 267,900	$ 236,382	$ 44,913	$ 281,295	$ 248,201	$ 47,158	$ 295,360	$ 236,570	$ 44,948	$ 281,518
37	Alquiler de reflectores led	Dia	1	$ 88,403	$ 16,797	$ 105,200	$ 92,824	$ 17,637	$ 110,461	$ 97,465	$ 18,518	$ 115,983	$ 92,897	$ 17,650	$ 110,548
38	Alquiler de cámara de humo	Dia	1	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 126,000	$ 23,940	$ 149,940	$ 132,300	$ 25,137	$ 157,437	$ 126,100	$ 23,959	$ 150,059
39	Alquiler de pista iluminada blanca	Dia	1	$ 1,668,067	$ 316,933	$ 1,985,000	$ 1,751,471	$ 332,779	$ 2,084,250	$ 1,839,044	$ 349,418	$ 2,188,463	$ 1,752,861	$ 333,044	$ 2,085,904
40	Alquiler de pista iluminada vidrio templado efecto 3D	Dia	1	$ 3,220,168	$ 611,832	$ 3,832,000	$ 3,381,176	$ 642,423	$ 4,023,599	$ 3,550,235	$ 674,545	$ 4,224,780	$ 3,383,860	$ 642,933	$ 4,026,793
41	Alquiler de consola de luces chamsys	Dia	1	$ 468,067	$ 88,933	$ 557,000	$ 491,471	$ 93,379	$ 584,850	$ 516,044	$ 98,048	$ 614,093	$ 491,861	$ 93,454	$ 585,314

42	Alquiler de ventiladores de piso	Dia	1	$ 68,403	$ 12,997	$ 81,400	$ 71,824	$ 13,647	$ 85,471	$ 75,415	$ 14,329	$ 89,744	$ 71,881	$ 13,657	$ 85,538
43	Alquiler de aire acondicionado mini splith	Dia	1	$ 1,050,420	$ 199,580	$ 1,250,000	$ 1,102,941	$ 209,559	$ 1,312,500	$ 1,158,088	$ 220,037	$ 1,378,125	$ 1,103,816	$ 209,725	$ 1,313,542
44	Alquiler de silla sin brazo blanca - con acomodación	Dia	1	$ 1,500	$ 285	$ 1,785	$ 1,575	$ 299	$ 1,874	$ 1,654	$ 314	$ 1,968	$ 1,576	$ 299	$ 1,876
45	Alquiler de sillas negras tipo auditorio	Dia	1	$ 8,000	$ 1,520	$ 9,520	$ 8,400	$ 1,596	$ 9,996	$ 8,820	$ 1,676	$ 10,496	$ 8,407	$ 1,597	$ 10,004
46	Alquiler de sillas croosback	Dia	1	$ 20,000	$ 3,800	$ 23,800	$ 21,000	$ 3,990	$ 24,990	$ 22,050	$ 4,190	$ 26,240	$ 21,017	$ 3,993	$ 25,010
47	Alquiler de mesa Plástica de 4 puestos, color blanco	Dia	1	$ 13,412	$ 2,548	$ 15,960	$ 14,082	$ 2,676	$ 16,758	$ 14,786	$ 2,809	$ 17,596	$ 14,093	$ 2,678	$ 16,771
48	Alquiler de mesa tipo bar vestida	Dia	1	$ 48,403	$ 9,197	$ 57,600	$ 50,824	$ 9,657	$ 60,481	$ 53,365	$ 10,139	$ 63,504	$ 50,864	$ 9,664	$ 60,528
49	Alquiler de mesa tipo stand	Dia	1	$ 48,403	$ 9,197	$ 57,600	$ 50,824	$ 9,657	$ 60,481	$ 53,365	$ 10,139	$ 63,504	$ 50,864	$ 9,664	$ 60,528
50	Alquiler de mesas tipo bar bajas de aluminio o vidrio	Dia	1	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	$ 31,500	$ 5,985	$ 37,485	$ 33,075	$ 6,284	$ 39,359	$ 31,525	$ 5,990	$ 37,515
51	Alquiler de mesa redonda de vidrio	Dia	1	$ 66,807	$ 12,693	$ 79,500	$ 70,147	$ 13,328	$ 83,475	$ 73,654	$ 13,994	$ 87,649	$ 70,203	$ 13,339	$ 83,541
52	Alquiler de sala lounge café con sofá con espaldar, 2 sofá sin espaldar y dos poltronas cafés con capacidad de 8 personas	Dia	1	$ 436,975	$ 83,025	$ 520,000	$ 458,824	$ 87,177	$ 546,001	$ 481,765	$ 91,535	$ 573,300	$ 459,188	$ 87,246	$ 546,434
53	Alquiler de alfombra roja	Dia	1	$ 400,000	$ 76,000	$ 476,000	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 441,000	$ 83,790	$ 524,790	$ 420,333	$ 79,863	$ 500,197
54	Alquiler de alfombra tipo pasillo	Dia	1	$ 250,000	$ 47,500	$ 297,500	$ 262,500	$ 49,875	$ 312,375	$ 275,625	$ 52,369	$ 327,994	$ 262,708	$ 49,915	$ 312,623
55	Alquiler de atril multimedia, por día	Dia	1	$ 298,319	$ 56,681	$ 355,000	$ 313,235	$ 59,515	$ 372,750	$ 328,897	$ 62,490	$ 391,388	$ 313,484	$ 59,562	$ 373,046
56	Alquiler de mesa de centro redonda	Dia	1	$ 35,000	$ 6,650	$ 41,650	$ 36,750	$ 6,983	$ 43,733	$ 38,588	$ 7,332	$ 45,919	$ 36,779	$ 6,988	$ 43,767
57	Alquiler de señaladores de 2 de alto x 90 de ancho -	Dia	1	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 189,000	$ 35,910	$ 224,910	$ 198,450	$ 37,706	$ 236,156	$ 189,150	$ 35,939	$ 225,089

	Color negro incluye impresión														
58	Alquiler de señaladores de 2,50 de alto x 50 de ancho x 50 de alto - Incluye impresión	Dia	1	$ 200,000	$ 38,000	$ 238,000	$ 210,000	$ 39,900	$ 249,900	$ 220,500	$ 41,895	$ 262,395	$ 210,167	$ 39,932	$ 250,098
59	Servicio de forrada de grama en yute plástico	Dia	1	$ 7,000,000	$ 1,330,000	$ 8,330,000	$ 7,250,000	$ 1,377,500	$ 8,627,500	$ 7,717,500	$ 1,466,325	$ 9,183,825	$ 7,322,500	$ 1,391,275	$ 8,713,775
60	Alquiler de carpa 6x6 lona blanca, por día	Dia	1	$ 400,000	$ 76,000	$ 476,000	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 441,000	$ 83,790	$ 524,790	$ 420,333	$ 79,863	$ 500,197
61	Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	Dia	1	$ 630,252	$ 119,748	$ 750,000	$ 661,765	$ 125,735	$ 787,500	$ 694,853	$ 132,022	$ 826,875	$ 662,290	$ 125,835	$ 788,125
62	Alquiler de techo trimalla 8x4 soportado con elevadores y lona blanca	Dia	1	$ 1,386,555	$ 263,445	$ 1,650,000	$ 1,455,882	$ 276,618	$ 1,732,500	$ 1,528,676	$ 290,449	$ 1,819,125	$ 1,457,038	$ 276,837	$ 1,733,875
63	Alquiler de techo 12x8 de lona negra	Dia	1	$ 5,000,000	$ 950,000	$ 5,950,000	$ 5,250,000	$ 997,500	$ 6,247,500	$ 5,512,500	$ 1,047,375	$ 6,559,875	$ 5,254,167	$ 998,292	$ 6,252,458
64	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x12	Dia	1	$ 11,764,706	$ 2,235,294	$ 14,000,000	$ 12,352,941	$ 941	$ 12,353,882	$ 12,970,588	$ 2,464,412	$ 15,435,000	$ 12,362,745	$ 2,348,922	$ 14,711,667
65	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x18	Dia	1	$ 15,714,286	$ 2,985,714	$ 18,700,000	$ 16,500,000	$ 3,135,000	$ 19,635,000	$ 17,325,000	$ 3,291,750	$ 20,616,750	$ 16,513,095	$ 3,137,488	$ 19,650,583
66	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x36	Dia	1	$ 28,857,143	$ 5,482,857	$ 34,340,000	$ 30,300,000	$ 5,757,000	$ 36,057,000	$ 31,815,000	$ 6,044,850	$ 37,859,850	$ 30,324,048	$ 5,761,569	$ 36,085,617
67	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x48	Dia	1	$ 37,428,571	$ 7,111,428	$ 44,539,999	$ 39,300,000	$ 7,467,000	$ 46,767,000	$ 41,265,000	$ 7,840,350	$ 49,105,350	$ 39,331,190	$ 7,472,926	$ 46,804,116
68	Alquiler de carpa camerino de 12x6 - No incluye aire acondicionado, ni piso, ni mobiliario	Dia	1	$ 710,000	$ 134,900	$ 844,900	$ 745,500	$ 141,645	$ 887,145	$ 782,775	$ 148,727	$ 931,502	$ 746,092	$ 141,757	$ 887,849
69	Alquiler de carpa camerino 4x4 cerramiento blanco - No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario	Dia	1	$ 484,034	$ 91,966	$ 576,000	$ 508,235	$ 96,565	$ 604,800	$ 533,647	$ 101,393	$ 635,040	$ 508,639	$ 96,641	$ 605,280

70	Alquiler de estructura tipo truss	Dia	1	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 126,000	$ 23,940	$ 149,940	$ 132,300	$ 25,137	$ 157,437	$ 126,100	$ 23,959	$ 150,059
71	Alquiler de puente en yina + truss de aluminio de 9 metros	Dia	1	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 472,500	$ 89,775	$ 562,275	$ 496,125	$ 94,264	$ 590,389	$ 472,875	$ 89,846	$ 562,721
72	Alquiler de puente en yinas + truss de aluminio de 12 metros	Dia	1	$ 600,000	$ 114,000	$ 714,000	$ 630,000	$ 119,700	$ 749,700	$ 661,500	$ 125,685	$ 787,185	$ 630,500	$ 119,795	$ 750,295
73	Alquiler de andamios certificados	Dia	1	$ 320,000	$ 60,800	$ 380,800	$ 336,000	$ 63,840	$ 399,840	$ 352,800	$ 67,032	$ 419,832	$ 336,267	$ 63,891	$ 400,157
74	Alquiler planta eléctrica 93 KVA, por día.	Dia	1	$ 1,200,000	$ 228,000	$ 1,428,000	$ 1,260,000	$ 239,400	$ 1,499,400	$ 1,323,000	$ 251,370	$ 1,574,370	$ 1,261,000	$ 239,590	$ 1,500,590
75	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA por día	Dia	1	$ 900,000	$ 171,000	$ 1,071,000	$ 945,000	$ 179,550	$ 1,124,550	$ 992,250	$ 188,528	$ 1,180,778	$ 945,750	$ 179,693	$ 1,125,443
76	Escenografía sencilla impresión e instalación en estructura alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 3,000,000	$ 570,000	$ 3,570,000	$ 3,150,000	$ 598,500	$ 3,748,500	$ 3,307,500	$ 628,425	$ 3,935,925	$ 3,152,500	$ 598,975	$ 3,751,475
77	Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 5,000,000	$ 950,000	$ 5,950,000	$ 5,250,000	$ 997,500	$ 6,247,500	$ 5,512,500	$ 1,047,375	$ 6,559,875	$ 5,254,167	$ 998,292	$ 6,252,458
78	Banner para escenografía - Por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 105,210	$ 19,990	$ 125,200	$ 110,471	$ 20,989	$ 131,460	$ 115,994	$ 22,039	$ 138,033	$ 110,558	$ 21,006	$ 131,564
79	Pórtico - Estructura en forma de arco con impresiones laterales para personalizar el evento, incluye estructuras,	Dia	1	$ 3,239,496	$ 615,504	$ 3,855,000	$ 3,401,471	$ 646,279	$ 4,047,750	$ 3,571,544	$ 678,593	$ 4,250,138	$ 3,404,170	$ 646,792	$ 4,050,963

	impresión e instalación - El cliente suministra el arte														
80	Alquiler de caja de prensa - 8 canales	Dia	1	$ 161,765	$ 30,735	$ 192,500	$ 169,853	$ 32,272	$ 202,125	$ 178,346	$ 33,886	$ 212,231	$ 169,988	$ 32,298	$ 202,286
81	Alquiler de impresora láser blanco y negro - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir	Dia	1	$ 273,109	$ 51,891	$ 325,000	$ 286,765	$ 54,485	$ 341,250	$ 301,103	$ 57,210	$ 358,313	$ 286,992	$ 54,529	$ 341,521
82	Alquiler de baños portátiles - No Incluyen asistencia - Papel higiénico, ambientador, toalla de manos, por día.	Dia	1	$ 323,050	$ 61,380	$ 384,430	$ 339,203	$ 64,449	$ 403,652	$ 356,163	$ 67,671	$ 423,834	$ 339,472	$ 64,500	$ 403,972
83	Alquiler de baños VIP - Incluye insumos, papel higiénico, ambientador, toallas de mano, gel antibacterial	Dia	1	$ 1,386,555	$ 263,445	$ 1,650,000	$ 1,455,882	$ 276,618	$ 1,732,500	$ 1,528,676	$ 290,449	$ 1,819,125	$ 1,457,038	$ 276,837	$ 1,733,875
84	Alquiler de Stand 2x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 369,328	$ 70,172	$ 439,500	$ 387,794	$ 73,681	$ 461,475	$ 407,184	$ 77,365	$ 484,549	$ 388,102	$ 73,739	$ 461,841
85	Alquiler de Stand 3x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 466,555	$ 88,645	$ 555,200	$ 489,882	$ 93,078	$ 582,960	$ 514,376	$ 97,732	$ 612,108	$ 490,271	$ 93,152	$ 583,423
86	Alquiler de Stand 4x4 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 539,958	$ 102,592	$ 642,550	$ 566,956	$ 107,722	$ 674,678	$ 595,304	$ 113,108	$ 708,411	$ 567,406	$ 107,807	$ 675,213
87	Marcación de Stand	Dia	1	$ 92,605	$ 17,595	$ 110,200	$ 97,235	$ 18,475	$ 115,710	$ 102,097	$ 19,398	$ 121,496	$ 97,312	$ 18,489	$ 115,802
88	Alquiler de iluminación de carpas	Dia	1	$ 43,277	$ 8,223	$ 51,500	$ 45,441	$ 8,634	$ 54,075	$ 47,713	$ 9,066	$ 56,779	$ 45,477	$ 8,641	$ 54,118
89	Arreglo en flores tipo	Unidad	1	$ 260,924	$ 49,576	$ 310,500	$ 273,971	$ 52,054	$ 326,025	$ 287,669	$ 54,657	$ 342,326	$ 274,188	$ 52,096	$ 326,284

	jardinera en flores exóticas - Por metro														
90	Arreglos en flores alargado para centros de mesa en flores exóticas	Unidad	1	$ 129,076	$ 24,524	$ 153,600	$ 135,529	$ 25,751	$ 161,280	$ 142,306	$ 27,038	$ 169,344	$ 135,637	$ 25,771	$ 161,408
91	Arreglo en flores para delante del atril en flores exóticas	Unidad	1	$ 153,193	$ 29,107	$ 182,300	$ 160,853	$ 30,562	$ 191,415	$ 168,896	$ 32,090	$ 200,986	$ 160,981	$ 30,586	$ 191,567
92	Arreglo en flores redondo para centros de mesa en flores exóticas	Unidad	1	$ 71,681	$ 13,619	$ 85,300	$ 75,265	$ 14,300	$ 89,565	$ 79,028	$ 15,015	$ 94,043	$ 75,325	$ 14,312	$ 89,636
93	Palmeras para decoración de espacios	Unidad	1	$ 52,521	$ 9,979	$ 62,500	$ 55,147	$ 10,478	$ 65,625	$ 57,904	$ 11,002	$ 68,906	$ 55,191	$ 10,486	$ 65,677
94	ESTACION DE CAFÉ (Capacidad para 50 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 197,479	$ 37,521	$ 235,000	$ 207,353	$ 39,397	$ 246,750	$ 217,721	$ 41,367	$ 259,088	$ 207,518	$ 39,428	$ 246,946
95	ESTACION DE AGUA (Capacidad para 100 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia	1	$ 155,630	$ 29,570	$ 185,200	$ 163,412	$ 31,048	$ 194,460	$ 171,582	$ 32,601	$ 204,183	$ 163,541	$ 31,073	$ 194,614
96	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 250 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 336,134	$ 63,865	$ 399,999	$ 352,941	$ 67,059	$ 420,000	$ 370,588	$ 70,412	$ 441,000	$ 353,221	$ 67,112	$ 420,333
97	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 500 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 420,168	$ 79,832	$ 500,000	$ 441,176	$ 83,823	$ 524,999	$ 463,235	$ 88,015	$ 551,250	$ 441,526	$ 83,890	$ 525,416

Se anexa cuadro económico completo, contiene servicios detallados en la lista de precios de referencia 2023 y cotizaciones así;

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant	Valor Unitario Oficial	IVA	Valor Total IVA incluido Oficial
1	Sonido Evox - 2 torres de sonido - Para espacio abierto o cerrado	Dia	1	$ 735,583	$ 139,761	$ 875,344
2	Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo - Para espacio abierto o cerrado	Dia	1	$ 1,103,375	$ 209,641	$ 1,313,016
3	Sonido 6 cabinas activas de 750 wts para 500 - 1000 personas para voz y pc - Espacio cerrado	Dia	1	$ 1,891,500	$ 359,385	$ 2,250,885
4	Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital	Dia	1	$ 2,627,083	$ 499,146	$ 3,126,229
5	Sonido LINEA ARRAY -dbTechnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia	1	$ 6,305,000	$ 1,197,950	$ 7,502,950
6	Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 6 cabinas por lado espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia	1	$ 10,199,264	$ 1,937,860	$ 12,137,125
7	Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas	Dia	1	$ 262,708	$ 49,915	$ 312,623
8	Alquiler de micrófono SHURE QLX-D 24BITS	Dia	1	$ 472,875	$ 89,846	$ 562,721
9	Alquiler de soporte de micrófono cuello de ganzo	Dia	1	$ 84,067	$ 15,973	$ 100,039
10	Alquiler de sistema inalámbrico IN Ears	Dia	1	$ 504,400	$ 95,836	$ 600,236
11	Alquiler de Snake digital de 24 canales - No incluye consola	Dia	1	$ 1,261,000	$ 239,590	$ 1,500,590
12	Alquiler de planta de bajo	Dia	1	$ 315,250	$ 59,898	$ 375,148
13	Alquiler de Backline intermedio - Instrumentos musicales	Dia	1	$ 3,677,917	$ 698,804	$ 4,376,721
14	Alquiler de Backline completo - Instrumentos musicales	Dia	1	$ 6,305,000	$ 1,197,950	$ 7,502,950
15	Alquiler de tarima de 2x2x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 278,471	$ 52,909	$ 331,380
16	Alquiler de tarima de 4x4x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 504,400	$ 95,836	$ 600,236
17	Alquiler de tarima de 5x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 525,417	$ 99,829	$ 625,246
18	Alquiler de tarima de 6x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 567,450	$ 107,816	$ 675,266
19	Alquiler de tarima de 7x4x40cms o 9x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia	1	$ 882,700	$ 167,713	$ 1,050,413
20	Charolina blanca para tarima por metro	Dia	1	$ 36,779	$ 6,988	$ 43,767
21	Cerramiento negro de la tarima con polisombra tipo cajón	Dia	1	$ 1,050,833	$ 199,658	$ 1,250,492
22	Alquiler de telón translucido 3,05 x 2,30 con soporte tipo truss	Dia	1	$ 472,446	$ 89,765	$ 562,211
23	Alquiler de monitor de piso	Dia	1	$ 309,069	$ 58,723	$ 367,792
24	Alquiler de pantalla led 5x2,50 o 5x2 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día.	Dia	1	$ 5,141,002	$ 976,790	$ 6,117,792
25	Alquiler de pantalla led 5x3 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día	Dia	1	$ 5,739,846	$ 1,090,571	$ 6,830,417
26	Alquiler de mezcladora de video	Dia	1	$ 735,583	$ 139,761	$ 875,344
27	Alquiler de cable HDMI 10 metros	Dia	1	$ 158,950	$ 30,200	$ 189,150
28	Alquiler de cable UTP 20 metros	Dia	1	$ 128,837	$ 24,479	$ 153,316
29	Alquiler de Splitter de video	Dia	1	$ 241,692	$ 45,921	$ 287,613
30	Alquiler de luces par led 3W	Dia	1	$ 42,033	$ 7,986	$ 50,020
31	Alquiler de luz pin spot	Dia	1	$ 42,033	$ 7,986	$ 50,020
32	Alquiler de luces par cob	Dia	1	$ 42,033	$ 7,986	$ 50,020
33	Alquiler de minibrutos o blinder	Dia	1	$ 283,725	$ 53,908	$ 337,633

34	Alquiler de luz seguidora	Dia	1	$ 367,792	$ 69,880	$ 437,672
35	Alquiler de cabezas robóticas BEAM	Dia	1	$ 274,188	$ 52,096	$ 326,284
36	Alquiler de cabezas robóticas sencillas	Dia	1	$ 236,570	$ 44,948	$ 281,518
37	Alquiler de reflectores led	Dia	1	$ 92,897	$ 17,650	$ 110,548
38	Alquiler de cámara de humo	Dia	1	$ 126,100	$ 23,959	$ 150,059
39	Alquiler de pista iluminada blanca	Dia	1	$ 1,752,861	$ 333,044	$ 2,085,904
40	Alquiler de pista iluminada vidrio templado efecto 3D	Dia	1	$ 3,383,860	$ 642,933	$ 4,026,793
41	Alquiler de consola de luces chamsys	Dia	1	$ 491,861	$ 93,454	$ 585,314
42	Alquiler de ventiladores de piso	Dia	1	$ 71,881	$ 13,657	$ 85,538
43	Alquiler de aire acondicionado mini splith	Dia	1	$ 1,103,816	$ 209,725	$ 1,313,542
44	Alquiler de silla sin brazo blanca - con acomodación	Dia	1	$ 1,576	$ 299	$ 1,876
45	Alquiler de sillas negras tipo auditorio	Dia	1	$ 8,407	$ 1,597	$ 10,004
46	Alquiler de sillas croosback	Dia	1	$ 21,017	$ 3,993	$ 25,010
47	Alquiler de mesa Plástica de 4 puestos, color blanco	Dia	1	$ 14,093	$ 2,678	$ 16,771
48	Alquiler de mesa tipo bar vestida	Dia	1	$ 50,864	$ 9,664	$ 60,528
49	Alquiler de mesa tipo stand	Dia	1	$ 50,864	$ 9,664	$ 60,528
50	Alquiler de mesas tipo bar bajas de aluminio o vidrio	Dia	1	$ 31,525	$ 5,990	$ 37,515
51	Alquiler de mesa redonda de vidrio	Dia	1	$ 70,203	$ 13,339	$ 83,541
52	Alquiler de sala lounge café con sofá con espaldar, 2 sofá sin espaldar y dos poltronas cafés con capacidad de 8 personas	Dia	1	$ 459,188	$ 87,246	$ 546,434
53	Alquiler de alfombra roja	Dia	1	$ 420,333	$ 79,863	$ 500,197
54	Alquiler de alfombra tipo pasillo	Dia	1	$ 262,708	$ 49,915	$ 312,623
55	Alquiler de atril multimedia, por día	Dia	1	$ 313,484	$ 59,562	$ 373,046
56	Alquiler de mesa de centro redonda	Dia	1	$ 36,779	$ 6,988	$ 43,767
57	Alquiler de señaladores de 2 de alto x 90 de ancho - Color negro incluye impresión	Dia	1	$ 189,150	$ 35,939	$ 225,089
58	Alquiler de señaladores de 2,50 de alto x 50 de ancho x 50 de alto - Incluye impresión	Dia	1	$ 210,167	$ 39,932	$ 250,098
59	Servicio de forrada de grama en yute plástico	Dia	1	$ 7,322,500	$ 1,391,275	$ 8,713,775
60	Alquiler de carpa 6x6 lona blanca, por día	Dia	1	$ 420,333	$ 79,863	$ 500,197
61	Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	Dia	1	$ 662,290	$ 125,835	$ 788,125
62	Alquiler de techo trimalla 8x4 soportado con elevadores y lona blanca	Dia	1	$ 1,457,038	$ 276,837	$ 1,733,875
63	Alquiler de techo 12x8 de lona negra	Dia	1	$ 5,254,167	$ 998,292	$ 6,252,458
64	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x12	Dia	1	$ 12,362,745	$ 2,348,922	$ 14,711,667
65	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x18	Dia	1	$ 16,513,095	$ 3,137,488	$ 19,650,583
66	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x36	Dia	1	$ 30,324,048	$ 5,761,569	$ 36,085,617
67	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x48	Dia	1	$ 39,331,190	$ 7,472,926	$ 46,804,116
68	Alquiler de carpa camerino de 12x6 - No incluye aire acondicionado, ni piso, ni mobiliario	Dia	1	$ 746,092	$ 141,757	$ 887,849
69	Alquiler de carpa camerino 4x4 cerramiento blanco - No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario	Dia	1	$ 508,639	$ 96,641	$ 605,280
70	Alquiler de estructura tipo truss	Dia	1	$ 126,100	$ 23,959	$ 150,059
71	Alquiler de puente en yina + truss de aluminio de 9 metros	Dia	1	$ 472,875	$ 89,846	$ 562,721
72	Alquiler de puente en yinas + truss de aluminio de 12 metros	Dia	1	$ 630,500	$ 119,795	$ 750,295
73	Alquiler de andamios certificados	Dia	1	$ 336,267	$ 63,891	$ 400,157
74	Alquiler planta eléctrica 93 KVA, por día.	Dia	1	$ 1,261,000	$ 239,590	$ 1,500,590
75	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA por día	Dia	1	$ 945,750	$ 179,693	$ 1,125,443
76	Escenografía sencilla impresión e instalación en estructura alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 3,152,500	$ 598,975	$ 3,751,475
77	Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 5,254,167	$ 998,292	$ 6,252,458

78	Banner para escenografía - Por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 110,558	$ 21,006	$ 131,564
79	Pórtico - Estructura en forma de arco con impresiones laterales para personalizar el evento, incluye estructuras, impresión e instalación - El cliente suministra el arte	Dia	1	$ 3,404,170	$ 646,792	$ 4,050,963
80	Alquiler de caja de prensa - 8 canales	Dia	1	$ 169,988	$ 32,298	$ 202,286
81	Alquiler de impresora láser blanco y negro - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir	Dia	1	$ 286,992	$ 54,529	$ 341,521
82	Alquiler de baños portátiles - No Incluyen asistencia - Papel higiénico, ambientador, toalla de manos, por día.	Dia	1	$ 339,472	$ 64,500	$ 403,972
83	Alquiler de baños VIP - Incluye insumos, papel higiénico, ambientador, toallas de mano, gel antibacterial	Dia	1	$ 1,457,038	$ 276,837	$ 1,733,875
84	Alquiler de Stand 2x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 388,102	$ 73,739	$ 461,841
85	Alquiler de Stand 3x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 490,271	$ 93,152	$ 583,423
86	Alquiler de Stand 4x4 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia	1	$ 567,406	$ 107,807	$ 675,213
87	Marcación de Stand	Dia	1	$ 97,312	$ 18,489	$ 115,802
88	Alquiler de iluminación de carpas	Dia	1	$ 45,477	$ 8,641	$ 54,118
89	Arreglo en flores tipo jardinera en flores exóticas - Por metro	Unidad	1	$ 274,188	$ 52,096	$ 326,284
90	Arreglos en flores alargado para centros de mesa en flores exóticas	Unidad	1	$ 135,637	$ 25,771	$ 161,408
91	Arreglo en flores para delante del atril en flores exóticas	Unidad	1	$ 160,981	$ 30,586	$ 191,567
92	Arreglo en flores redondo para centros de mesa en flores exóticas	Unidad	1	$ 75,325	$ 14,312	$ 89,636
93	Palmeras para decoración de espacios	Unidad	1	$ 55,191	$ 10,486	$ 65,677
94	ESTACION DE CAFÉ (Capacidad para 50 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 207,518	$ 39,428	$ 246,946
95	ESTACION DE AGUA (Capacidad para 100 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia	1	$ 163,541	$ 31,073	$ 194,614
96	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 250 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 353,221	$ 67,112	$ 420,333
97	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 500 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia	1	$ 441,526	$ 83,890	$ 525,416
98	Sonido para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, Por día.	Dia	1	$ 400,609	$ 76,116	$ 476,725
99	Sonido para 300 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	Dia	1	$ 720,809	$ 136,954	$ 857,763
100	Sonido para 500 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer. por día.	Dia	1	$ 1,132,096	$ 215,098	$ 1,347,194
101	Sonido para 1,000 personas LINEA ARRAY espacio abierto o cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema 8 cabinas RCF con 6 bajos dobles pasivos, monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital 32 canales y planta de bajo. Por día	Dia	1	$ 3,683,639	$ 699,891	$ 4,383,530
102	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital, por día.	Dia	1	$ 4,238,354	$ 805,287	$ 5,043,641
103	Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de FREQ: K12 614 - 638Mhz, por día.	Dia	1	$ 168,724	$ 32,057	$ 200,781
104	Alquiler micrófono de solapa FREQ: P14 710-726MHz, por día.	Dia	1	$ 161,592	$ 30,702	$ 192,294

105	Alquiler micrófono de diadema FREQ: 512 - 542MHz, por día.	Dia	1	$ 152,211	$ 28,920	$ 181,131
106	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 590,730	$ 112,239	$ 702,969
107	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 663,098	$ 125,989	$ 789,087
108	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 887,310	$ 168,589	$ 1,055,899
109	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 1,137,929	$ 216,207	$ 1,354,136
110	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 627,259	$ 119,179	$ 746,438
111	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 668,858	$ 127,083	$ 795,941
112	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 897,369	$ 170,500	$ 1,067,869
113	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts x 1 o 1,50con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia	1	$ 1,154,419	$ 219,340	$ 1,373,759
114	Alquiler de piso plástico m2 por día	Dia	1	$ 41,256	$ 7,839	$ 49,095
115	Alquiler de piso en estibas m2 forrado	Dia	1	$ 68,270	$ 12,971	$ 81,241
116	Alquiler video beam 2500 Lumens, por día.	Dia	1	$ 97,256	$ 18,479	$ 115,735
117	Alquiler de video beam 7000 Lumens Equipo de alta resolución, por día.	Dia	1	$ 995,807	$ 189,203	$ 1,185,010
118	Alquiler pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal, por día.	Dia	1	$ 166,185	$ 31,575	$ 197,760
119	Alquiler de T.V 51" con soporte a piso por día	Dia	1	$ 339,365	$ 64,479	$ 403,844
120	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia	1	$ 3,210,992	$ 610,089	$ 3,821,081
121	Alquiler pantalla led 4x3mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia	1	$ 4,392,629	$ 834,599	$ 5,227,228
122	Alquiler de ventiladores industriales, por día.	Dia	1	$ 89,221	$ 16,952	$ 106,173
123	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU, por día.	Dia	1	$ 313,100	$ 59,489	$ 372,589
124	Alquiler de silla Plásticas, sin brazo, color blancas, por día sin acomodación	Dia	1	$ 907	$ 172	$ 1,079
125	Alquiler de sillas sin brazo con spandex negro	Dia	1	$ 7,831	$ 1,488	$ 9,319
126	Alquiler de silla para niño Plástica, colores varios	Dia	1	$ 935	$ 178	$ 1,113
127	Alquiler de sillas poltronas blancas o negras	Dia	1	$ 36,505	$ 6,936	$ 43,441
128	Alquiler de sillas poltronas café	Dia	1	$ 36,505	$ 6,936	$ 43,441
129	Alquiler de sillas tipo bar	Dia	1	$ 36,505	$ 6,936	$ 43,441
130	Alquiler de sillones tipo puff 40x40 por 30cms de alto blanco o negro	Dia	1	$ 25,882	$ 4,917	$ 30,799
131	Alquiler de sillas moderline	Dia	1	$ 20,687	$ 3,930	$ 24,617
132	Alquiler de sillas chivary	Dia		$ 22,874	$ 4,346	$ 27,220
133	Alquiler de mesa plástica de 4 puestos color blanco vestida	Dia	1	$ 13,575	$ 2,579	$ 16,154
134	Alquiler de mesa de niño Plástica, de 4 puestos, colores varios, por día.	Dia	1	$ 7,870	$ 1,495	$ 9,365
135	Alquiler de tablones de 2,40 x 75, plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia	1	$ 31,427	$ 5,971	$ 37,398
136	Alquiler de tablones de 1,80 x 75, Plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia	1	$ 23,292	$ 4,425	$ 27,717
137	Alquiler de mesa tipo bar	Dia	1	$ 39,829	$ 7,568	$ 47,397
138	Alquiler de sala lounge con sofá, 3 puff y una mesa de centro con capacidad de 5 personas	Dia	1	$ 313,100	$ 59,489	$ 372,589
139	Alquiler de atril de madera, por día.	Dia	1	$ 126,318	$ 24,000	$ 150,318
140	Disparo de ventury o confetty, por día.	Dia	1	$ 117,803	$ 22,382	$ 140,185

141	Alquiler de catenarias	Dia	1	$ 27,034	$ 5,136	$ 32,170
142	Alquiler mesa centro, cuadrada, de 40cmx40cm, de madera, por día.	Dia	1	$ 35,903	$ 6,822	$ 42,725
143	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por día	Dia	1	$ 142,208	$ 27,019	$ 169,227
144	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, por día.	Dia	1	$ 313,100	$ 59,489	$ 372,589
145	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas, por día.	Dia	1	$ 1,438,118	$ 273,243	$ 1,711,361
146	Alquiler de techo trimalla 12x6, por día.	Dia	1	$ 2,545,997	$ 483,740	$ 3,029,737
147	Alquiler soporte para backing 5x3, 2x2. 3x2, por día.	Dia	1	$ 389,561	$ 74,017	$ 463,578
148	Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por día.	Dia	1	$ 24,697	$ 4,692	$ 29,389
149	Alquiler planta eléctrica 20 kva, por día.	Dia	1	$ 818,155	$ 155,450	$ 973,605
150	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA, por día.	Dia	1	$ 395,629	$ 75,170	$ 470,799
151	Alquiler de tablero acrílico (Dos marcadores y un borrador), por día.	Dia	1	$ 95,354	$ 18,117	$ 113,471
152	Alquiler de señalizador, por día.	Dia	1	$ 61,427	$ 11,671	$ 73,098
153	Alquiler de computador portátil, por día.	Dia	1	$ 107,156	$ 20,360	$ 127,516
154	Alquiler de impresora multifuncional - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir, por día.	Dia	1	$ 361,365	$ 68,659	$ 430,024
155	Alquiler de baños portátiles + insumos básicos + asistencia	Dia	1	$ 320,907	$ 60,972	$ 381,879
156	Alquiler de canasta de basura 55 lts medidas 40 x 20 x 80 de alto, por día.	Dia	1	$ 12,486	$ 2,372	$ 14,858
157	Alquiler de asta y porta asta, por día.	Dia	1	$ 137,800	$ 26,182	$ 163,982
158	Alquiler radioteléfonos hasta 8 horas, por día.	Dia	1	$ 131,120	$ 24,913	$ 156,033
159	Alquiler de bandera Montería, Córdoba, Colombia medidas 1,60 x 1.00, por día.	Dia	1	$ 60,482	$ 11,492	$ 71,974
160	Punto eléctrico o extensiones eléctricas, por día.	Dia	1	$ 39,494	$ 7,504	$ 46,998
161	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	Unidad	1	$ 27,229	$ 5,174	$ 32,403
162	Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	Unidad	1	$ 18,364	$ 3,489	$ 21,853
163	Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr.	Unidad	1	$ 8,555	$ 1,626	$ 10,181
164	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado.	Unidad	1	$ 208,292	$ 39,575	$ 247,867
165	Elaboración de camisetas tipo polo con logo en la parte de adelante.	Unidad	1	$ 53,108	$ 10,090	$ 63,198
166	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMATICA (capacidad para 150 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia	1	$ 274,558	$ 52,166	$ 326,724
167	Mesero medio día	Unidad	1	$ 158,506	$ 30,116	$ 188,622
168	Mesero por un día	Unidad	1	$ 203,742	$ 38,711	$ 242,453
169	Personal de logística (auxiliares) por día	Unidad	1	$ 153,450	$ 29,156	$ 182,606
170	Bolsas de agua 350 Ml (unidad)	Unidad	1	$ 349	$ 66	$ 415
171	Botellas de agua 600 Ml	Unidad	1	$ 3,781	$ 718	$ 4,499
172	Gaseosa 600 Ml	Unidad	1	$ 3,846	$ 731	$ 4,577
173	Refrigerio sencillo (dedito de queso y un jugo en cajita)	Unidad	1	$ 5,628	$ 1,069	$ 6,697
174	Refrigerios empacados. OPCION 1: Panzerotis de jamón y quesos empacados en recipiente de icopor + jugo en caja OPCION 2: Palitos de queso horneados empacados en recipientes de icopor + jugo en caja OPCION 3: Croasan de jamón y queso empacados en recipientes de icopor + jugo en caja. OPCION 4: QUIBBE y mini dedito frito empacado en recipiente de icopor + jugo en caja	Unidad	1	$ 11,334	$ 2,153	$ 13,487

175	DESAYUNO OPCION 1 Porción de frutas 100 grs Huevos revueltos con maíz 100 grs Croissant 100 grs Lonja de jamón 50 grs Lonja de queso 50 grs Jugo de naranja 9oz	Unidad	1	$ 24,029	$ 4,566	$ 28,595
176	DESAYUNO OPCION 2 Chicharrón 120 grs Cabeza de gato 100gr Yuca 80gr Porción de queso 80 gr Suero 50 gr Jugo de naranja 9oz	Unidad	1	$ 26,969	$ 5,124	$ 32,093
177	ALMUERZO SENCILLO (arroz, proteína y ensalada fresca)	Unidad	1	$ 16,882	$ 3,207	$ 20,089
178	Almuerzo o Cenas OPCIÓN 1 Arroz de pimentón 100 gr Pechuga en salsa de champiñones 150gr Papas al perejil 100gr Ensalada 80 grs Bebida 250 ml	Unidad	1	$ 38,665	$ 7,346	$ 46,011
179	ALMUERZO O CENAS OPCION 2 Arroz al cilantro Lomito de cerdo en salsa tropical Puré gratinado Ensalada tropical Bebida Cenas	Unidad	1	$ 38,293	$ 7,276	$ 45,569
180	ALMUERZO O CENAS OPCION 3 Puré de papas 120 grs Pechuga a la plancha 150 gramos Ensalada caliente 100 gras	Unidad	1	$ 38,097	$ 7,239	$ 45,336

Visto lo anterior, el presupuesto asignado se manejará como bolsa dado que no es posible determinar de manera precisa desde de la etapa de la planeación los elementos y cantidades requeridas de cada ítem durante la ejecución del contrato.

4.2.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 1226 del 30 de marzo de 2023 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.500.000.000) Gastos de Inversión 030303-2-03.02.02.02.006-21-02006-20, por concepto de comercio y distribución alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de electricidad, gas y agua.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago

de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

“La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”.

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS**
5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.	20 PUNTOS
5.2.- CALIDAD DEL SERVICIO	59,75 PUNTOS
INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
5.3.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 PUNTOS
5.4.- EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

INCENTIVOS PARA LA CONTRATACION PUBLICA	
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25

Esta entidad conforme a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 reducirá el 2% del total de los puntos obtenidos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA. (HASTA 20 PUNTOS).

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total ofertado (suma de precios unitarios) en el formato respectivo, debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Por último, se informa que al momento de presentar oferta económica debe tener en cuenta los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales y/o departamentales que se discriminan así:

Pro-Desarrollo: 2% del valor total
Pro-Ancianato: 3% del valor total
Pro-Cultura: 0.5% del valor total
Pro-Universidad: 2% del valor total
Pro-Deporte: 2.5% del valor total

NOTA: Es responsabilidad del proponente la verificación de estos u otros impuestos, los cuales pueden variar de acuerdo el objeto del contrato, el valor y el régimen en que se encuentre el proponente.

5.1.1.- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

5.1.2.- PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

5.1.3.- MÉTODO DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial de los Medios Tecnológicos, se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	**Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]**
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de los Medios Tecnológicos de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 .. * \dots V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas asignando el máximo puntaje al proponente cuya oferta se encuentre más cerca de la media geométrica (por arriba o por abajo) y a los demás proponentes se les asignará puntaje decreciente así:

Posición	Puntaje
1 (más cerca)	10
2	9
3	8
4	7
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

5.2.- ASPECTOS DE CALIDAD (MAXIMO 59,75 PUNTOS)

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

5.2.1 INMUEBLE PARA EVENTOS – 20,75 PUNTOS: El proponente para hacerse acreedor a 20,75 puntos antes anotados, presentando lo siguiente**:**

El proponente deberá acreditar que cuenta con un inmueble, para atender los eventos que requiera el Departamento de Córdoba, sin costo adicional, ubicado en la ciudad de Montería, equipado con los utensilios y accesorios necesarios para el desarrollo de eventos, sin necesidad de agenda previa.

Características mínimas del inmueble:

a) Ubicación del inmueble (urbano)
b) Aforo para (500) personas
c) Ventilación
d) Parqueadero disponible al público.

Se asignará el puntaje así:

1) El proponente podrá acreditar el requisito presentando a) documento que acredite la titularidad del inmueble o, b) documento que acredite la titularidad del inmueble y carta de compromiso firmada por el titular del mismo a favor del proponente en la que se comprometa a disponer del mismo todas las veces que éste lo requiera, sin distingo de fechas, la cual deberá estar firmada por quien asume el compromiso.

2) Carta de compromiso suscrita por el proponente donde se comprometa a disponer el inmueble sin costo adicional para la entidad.

Deberá aportar registro fotográfico en el que se deje constancia del cumplimiento de las condiciones técnicas del inmueble, descritas en la parte inicial del presente numeral.

Se asignarán 0 puntos al proponente que no aporte el presente requisito o que no lo acredite en la forma como se exige.

5.2.2 PRESENTACION DE PLANES DE SG-SST Y EMERGENCIAS: Se otorgarán por este criterio **DIECINUEVE (19) PUNTOS)**

A. . Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) –

El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.
- Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de SST específicos del proyecto.
- Matriz de requisitos legales de SST.

I. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.
- Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.
- Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de SST específicos de los eventos a realizar.
- Matriz de requisitos legales de SST.
- Planificación del SG-SST que indique la descripción de cómo se implementará en los eventos cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015. Este debe incluir el Plan anual de trabajo de SST con los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y deberá estar firmado por el Representante Legal o empleador y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente.

- Programa de Inducción y capacitaciones
- Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud
- Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables
- Programa de inspecciones de seguridad
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

- Indicadores de Gestión del SG-SST

- Los procedimientos establecidos en el literal G, asociados al SG-SST.

NOTA: El diseño del SG-SST debe estar firmado por un profesional en SST o con postgrado en SST, que cuente con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, y se deberá anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y licencia vigente en Salud Ocupacional). En caso de que no se aporten los documentos antes descritos, el sistema presentado no será evaluado, y su puntaje será de cero (0) puntos.

B. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIAS (10 PUNTOS)

El proponente deberá presentar.

- Plan de emergencia el cual debe contener objetivos, alcance, descripción, responsables y responsabilidades, información básica de la organización, carga ocupacional, descripción de servicios y características generales, maquinaria y equipos utilizados, geo-referenciación de la organización, análisis de riesgo y vulnerabilidad, brigadas control, Alarmas Sitios de reunión, Comunicaciones y Periodos de evaluación práctica del plan de emergencias. Específicos para el proyecto, fechada y firmada por el representante legal

- Plan de atención médica y primeros auxilios

- Rutas de evacuación con sus respectivos instructivos para los grupos del plan de evacuación y actividades específicas del proyecto.

- Plan de contingencia con

 - Procedimiento en caso de atentado terrorista
 - Procedimiento en caso de movimiento sísmico
 - Procedimiento en caso de lluvias torrenciales
 - Procedimiento en caso de inundación
 - Procedimiento en caso de fallas estructurales
 - Procedimiento en caso de vientos fuertes
 - Procedimiento en caso de explosión
 - Procedimiento en caso de asaltos/robos
 - Procedimiento en caso de incendios
 - Procedimiento en caso de fallas en equipos y sistemas
 - Procedimiento en caso de concentraciones masivas

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar

NOTA: El diseño del PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA debe estar firmado por un profesional en SST o con postgrado en SST, que cuente con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, y se deberá anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y licencia vigente en Salud Ocupacional). En caso de que no se aporten los documentos antes descritos, el sistema presentado no será evaluado, y su puntaje será de cero (0) puntos

5.2.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES.

Se otorgarán por este criterio DIEZ (10) PUNTOS)

Para acreditar este aspecto se debe allegar con la propuesta en una (1) certificación de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente o muy buena.

En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere, cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) No se exigen requisitos de precio ni objeto relacionado para acreditar contratos terminados oportunamente. 2) La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz. 3) Los certificados aportados deberá contener al menos la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Nombre del contratista
- Nº de identificación de del contratista (Nit o cédula)
- Enunciar taxativamente si la ejecución del contrato fue, muy buena o excelente.
- El formato debe encontrarse firmado por el funcionario competente
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de suscripción de la certificación

5.3.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 20 PUNTOS

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.3.1.- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Si luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes descritos en el análisis del sector para la ejecución del objeto contractual, la Entidad Estatal demuestra que los bienes relevantes no están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el noventa por ciento (90 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para estos casos deberán incluirse los siguientes párrafos en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada por la Entidad, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
		1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.3.2. - ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

5.3.3.- INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4.- EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

6.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de

discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas

con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración,

diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 H-Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

6.1. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE.

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 60/100 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables y en consecuencia rechazada.

7.- ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El soporte de los riesgos previsible al presente proceso de selección es el siguiente:

No	Clase	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna'	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Información errónea o desactualizad a suministrada por la entidad	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al final de la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Secretaria de Gestión	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretarias de Gestión	Inicio y ejecución del Contrato	31 de Diciembre de 2023	Inspección, revisión y actualización	diaria
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada	Obtengan productos no conformes al objeto	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y corrección de fuentes e información	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretarias de Gestión	Inicio y ejecución del Contrato	31 de Diciembre de 2023	Inspección, revisión y actualización	diaria

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

3	4	5	6	7	8	9	10
General	General	General	General	Específico	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Planeación	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución
Económicos	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
Estimación inadecuada de los costos	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	**Uso indebido de información**	**Insuficiencia de Proveedores**	**Entrega tardía del Servicio**	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales**	**Incumplimient o en el pago de obligaciones laborales y honorarios**	**Incumplimient o de Subcontratist as**
Suspensión del contrato, desequilibrio económico	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la Información	retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución
Improbable	Raro	Improbable	Posible	Raro	Improbable	Raro	Improbable
Mayor	Menor	Menor	menor	Moderada	Mayor	Insignificante	Insignificante
Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja
Secretaria de	Secretaria de Gestión	Contratista	Secretaria de Gestión	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Comunicación previa de información con carácter reservada	Estudio de Proveedores en el Mercado	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Supervisión semanal en los pagos	Labores de supervisión
Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Menor	Moderada	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	Si	No	No
Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secr etaria s de Gesti ón
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023
Análisis de Precios	Supervisión de la labor	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
diaria	Diaria	diaria	diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

17	16	15	13	12	11
Fila 1	**Variación en el costo de los insumos**	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyente s y a todas las actividades.**	**Falta de calidad en el servicio prestado**	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**
Fila 2	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales
Fila 3	Posible	Raro	Raro	Posible	Posible
Fila 4	Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor
Fila 5	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Fila 6	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Fila 7	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fila 8	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales
Fila 9	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable
Fila 10	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante
Fila 11	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Fila 12	Riesgo baja	Riesgo baja	Riesgo baja	Riesgo baja	Riesgo Baja
Fila 13	No	No	No	No	No
Fila 14	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión
Fila 15	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
Fila 16	31 de Diciembre de2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de2023
Fila 17	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretaria de Hacienda	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión
Fila 18	Diaria	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria

17	16	15	13	12	11
Fila 1	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyente s y a todas las actividades.**	**Falta de calidad en el servicio prestado**	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**
Fila 2	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales
Fila 3	Posible	Raro	Raro	Posible	Posible
Fila 4	Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor
Fila 5	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Fila 6	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Fila 7	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fila 8	Labores de supervisión	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales
Fila 9	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable
Fila 10	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante
Fila 11	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Fila 12	Riesgo baja	Riesgo baja	Riesgo baja	Riesgo baja	Riesgo Baja
Fila 13	No	No	No	No	No
Fila 14	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión	Secretarias de Gestión
Fila 15	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
Fila 16	31 de Diciembre de2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de2023
Fila 17	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretaria de Hacienda	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión
Fila 18	Diaria	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Departamento de Córdoba, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8.1.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

8.1.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.1.2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TABLA COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

10.- SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida conjuntamente por el secretario de Gestión Administrativa, Secretaria de Educación o Secretaria de Desarrollo de la Salud, respectivamente o a quién estos designen; funcionario de la Gobernación que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de licitación pública.

Para constancia se firma en Montería a los 30 días del mes de Junio de 2023



CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH
SECRETARIO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA

BEATRIZ ELENA GUERRA GOMEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Proyecto Técnicamente: Beatriz Elena Guerra – Directora Técnica de Prensa y Comunicaciones
Proyectó Jurídicamente: Janinne Patricia Vergara Sierra - Abogada Apoyo- Secretaría de Gestión Administrativa
Proyectó Análisis del Sector y Presupuesto: Luz Elena Tamayo Tobón - Contadora Pública Apoyo - Secretaría de Gestión Administrativa
Revisó Jurídicamente: Gloria Eugenia Sale Proyectó Jurídicamente: Janinne Patricia Vergara Sierra - Abogada Apoyo- Secretaría de Gestión Administrativa